

Tegucigalpa M.D.C. 01 de marzo del 2024.

CIRCULAR

SG-PROASOL-No. 1-2024

La infrascrita Secretaría General del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) comunica a todos los funcionarios y empleados de esta institución lo siguiente:

1. Hace de su conocimiento que se amplía la **Circular SG-PROASOL-No. 1-2023** de fecha 12 de junio del año 2023, en el cual se instruye que los manuales operativos o Reglamentos elaborados por las unidades y dependencias de esta institución previo a su implementación en los programas y proyectos deberán ser remitidos a la Secretaría General para su revisión y posterior aprobación de Dirección Ejecutiva.
2. Se exceptúan de esta disposición los Manuales de Procesos y Procedimientos, solicitados por el Comité de Control Interno (COCOIN), en virtud que los mismos surten efectos internos a nivel de las unidades operativas de PROASOL, **los cuales deben ser revisados por los jefes inmediatos para su posterior verificación por parte de COCOIN y aprobación de la Máxima Autoridad**, de conformidad a lo establecido en la Guía Metodológica para la elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público aprobada mediante **Acuerdo STLCC N. 004-SG-2023**.



ABG. YESICA CAROLINA MOLINA ROMERO
SECRETARÍA GENERAL
Programa de Acción Solidaria (PROASOL)